



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/16/30-00
ACTA 1142/25/07/2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE DOS PERIODOS CONSECUTIVOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, A LA ESTUDIANTE PAOLA JUDITH FIGUEREDO GONZÁLEZ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1316IIN/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante PAOLA JUDITH FIGUEREDO GONZÁLEZ C.I.C. N° 3.186.541, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 52 (cincuenta y dos) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 54 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 300 horas de pasantía.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 22/16/30-01** CONCEDER dos periodos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera Ingeniería en Informática, a la estudiante PAOLA JUDITH FIGUEREDO GONZÁLEZ C.I.C. N° 3.186.541, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.
- 22/16/30-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento a la estudiante favorecido con la prórroga.
- 22/16/30-03** COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta